

2 INTRODUCCIÓN

El Proyecto Panantza, ubicado entre las parroquias Santiago de Panantza y San Miguel de Conchay, perteneciente a los cantones San Juan Bosco y Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, forma parte de los proyectos mineros de cobre a gran escala más grande del país, siendo su concesionaria la empresa china ExplorCobres S.A. (EXSA), subsidiaria de Corriente Resources Inc. de Canadá.

La concesión Panantza, posee una superficie de 1.197,97 ha, de las cuales 110,28 ha estarán destinadas para el desarrollo de las actividades de exploración avanzada de la empresa.

Actualmente la empresa cuenta con un campamento provisional denominado La Esperanza, mismo que alberga a guardias de seguridad, los cuales permanecen en el sitio resguardando las instalaciones de la empresa.

Dado que EXSA iniciará los trabajos de exploración avanzada en la Concesión Minera Panantza (Código 102212), se inicia el proceso de regularización del Proyecto Minero Panantza, el cual comprenderá la construcción de plataformas de perforación y pozos de sedimentación e instalaciones auxiliares como la apertura de accesos, trochas, un campamento permanente, área de logueo, cuarto de corte de testigos, talleres, áreas de almacenamiento de combustibles, planta de tratamiento de aguas residuales y campamentos temporales.

El presente estudio consideró el levantamiento y análisis de información de campo y revisión de información secundaria con el fin de conocer la condición actual del área de estudio en los Componentes Físico, Biótico, Social y Forestal, y a partir de ello definir los impactos ambientales, los riesgos y el área que podría verse afectada a raíz del desarrollo del proyecto; finalmente establecer medidas para prevenir, mitigar, controlar y potenciar de ser el caso, los impactos generados.

Los capítulos contemplados para este estudio son los siguientes:

- Ficha Técnica: Ubicación del proyecto, datos del operador y consultor.
- Introducción: Información general del proyecto y antecedentes.
- Alcance: Instalaciones e Infraestructuras que abarca el desarrollo del proyecto y Objetivos.
- Marco Legal e Institucional: Normativa Legal Aplicable al Proyecto.
- Descripción del Proyecto: Detalle de las instalaciones e infraestructuras a implementar en el área de estudio.
- Diagnóstico Ambiental de Línea Base: Determinación de la Condición actual de los Componentes Físico, Biótico y Social.
- Inventario Forestal: Caracterización de especies maderables y comerciales y valoración por servicios ecosistémicos y servicios ambientales.
- Determinación de Áreas de Influencia y Sensibles: Delimitación de áreas de influencia y sensibles que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto.

- Análisis de Riesgos: Determinación de los riesgos endógenos y exógenos a generarse con la implementación del proyecto.
- Identificación, Predicción y Evaluación de Impactos Ambientales: Determinación de los impactos ambientales positivos y negativos generados por el desarrollo del proyecto.
- Plan de Manejo Ambiental: Establecimiento de medidas para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos y acentuar los impactos positivos. Para el presente estudio se consideraron los siguientes:
 - o Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
 - o Plan de Manejo de Desechos
 - o Plan de Capacitación
 - o Plan de Relaciones Comunitarias
 - o Plan de Contingencias
 - o Plan de Rescate
 - o Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental
 - o Plan de Rehabilitación de las Áreas Afectadas
 - o Plan de Cierre y Abandono del Área
- Glosario de Términos: Incluye las definiciones de ciertos términos utilizados en el estudio.
- Referencias Bibliográficas: Fuentes bibliográficas de la información citada y utilizada en el estudio.
- Lista de Acrónimos, Abreviaturas y Siglas: Listado de los acrónimos, siglas y abreviaturas utilizadas en el estudio.

2.1 Antecedentes

En el año 2002 La Dirección Regional de Minería del Azuay otorgó a favor de Gatro Ecuador Minera S.A. (GEMSA) el Título de la concesión minera del área Curigem 3, código 100075.

En febrero de 2003, mediante Resolución No. 008-DIREMIA-J-2003 aprueba a favor de Gatro Ecuador Minera S.A. la división material del área minera denominada Curigem 3 (Código 100075) en dos áreas, bajo la denominación Curigem 3 (Código 100075) y Panantza (Código 102212).

Asimismo, el 11 de junio de 2003, aprueba transferir mediante cesión y transferencia de Derechos Mineros la concesión Panantza a favor de la Compañía Ecuacorriente S.A. (ECSA), cesión que se encuentra protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Juan Bosco el 24 de junio de 2003 y en el Registro de la Propiedad del cantón Limón Indanza el 25 de junio de 2003.

En el año 2006, ECSA inicia el proceso de regularización del Proyecto Panantza – San Carlos, conformado por las concesiones Curigem 2 (Código 100074), Curigem 3 (Código 100075), Curigem 8 (Código 100080), Panantza (Código 102212) y San Carlos (Código 102211) ante la Autoridad Ambiental, dicho proceso fue aprobado en el año 2007 por la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas y ratificado en el año 2011 por el Ministerio del Ambiente.

En el año 2009, la empresa ECSA cede los derechos de todas sus concesiones de la Provincia de Morona Santiago (Curigem 2, Curigem 3, Curigem 8, Panantza, Panantza 2 y San Carlos) a la empresa ExplorCobres S.A. (EXSA), la cual solicita al Ministerio del Ambiente, el Certificado de Intersección del Proyecto Minero Panantza – San Carlos, mismo que fue otorgado en abril del mismo año; además, ingresa al Ministerio del Ambiente la actualización al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Panantza – San Carlos y su respectiva garantía bancaria de fiel cumplimiento, la cual fue aprobada en agosto de 2009.

En el año 2010, luego de aprobados los Términos de Referencia para la auditoría ambiental de cumplimiento, EXSA presenta el informe de auditoría ambiental de cumplimiento y el informe de Participación Social al Ministerio del Ambiente a la espera de su revisión y aprobación.

En el mismo año, la Secretaría Nacional del Agua, autoriza a la empresa EXSA el uso y aprovechamiento de las aguas del río Panantza y Akerones en un caudal del 0,828 L/s cada uno, para fines de uso industrial; así también, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural dispone que la Compañía ExplorCobres S.A. puede comenzar a realizar actividades mineras en las áreas concesionadas.

En el año 2011, la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente emite el pronunciamiento favorable a la auditoría ambiental de cumplimiento del Proyecto Minero Panantza-San Carlos, con lo que, EXSA remite los pagos correspondientes a la garantía de fiel cumplimiento, pago del uno por mil del costo total del proyecto y la tasa de seguimiento ambiental para la emisión de la Licencia Ambiental del Proyecto Minero Panantza – San Carlos.

Con resolución No. 194 del 17 de marzo de 2011, el Ministerio del Ambiente resuelve:

1. Ratificar la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Panantza – San Carlos para el desarrollo de actividades correspondientes a la fase de exploración avanzada.
2. Aprobar la Auditoría de Cumplimiento del Proyecto Minero Panantza – San Carlos y,
3. Otorgar la Licencia Ambiental para la Fase de Exploración Avanzada

Mediante oficio Nro. MAE-SCA-2015-0879, el 23 de marzo de 2015 el Ministerio del Ambiente aprueba la primera Auditoría Ambiental de Cumplimiento realizada un año posterior a la emisión de la Licencia Ambiental (Período marzo 2012 – marzo 2013).

Con oficio Nro. MAE-SCA-2017-1530-O, el 4 de agosto de 2017 se aprueba la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Proyecto Minero Panantza – San Carlos, fase de Exploración Avanzada, período marzo 2013 – marzo 2015.

En el año 2017, la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica del Santiago autoriza a EXSA el uso del agua para consumo humano de 400 habitantes aproximadamente,



EXPLORCOBRES S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA FASE DE EXPLORACIÓN AVANZADA DE MINERALES METÁLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA EL ÁREA OPERATIVA DE LA CONCESIÓN MINERA PANANTZA (CÓDIGO 102212)



GESAMCONSULT CÍA LTDA.
GESTION AMBIENTAL

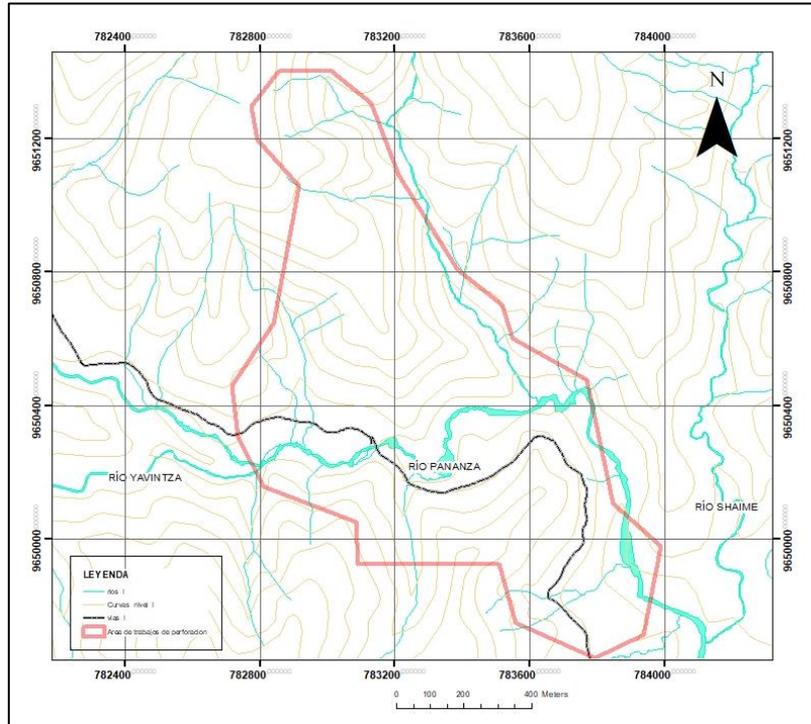
en dos puntos de captación, el primero corresponde a una quebrada S/N1 en un caudal de 1,10 L/s y el otro a un ojo de agua subterránea natural denominada quebrada S/N2 en un caudal de 0,40 L/s por un plazo de veinte años.

En el año 2022 el Ministerio del Ambiente aprueba las Auditorías Ambientales de Cumplimiento correspondientes a los periodos marzo 2015 a marzo 2017 y marzo 2017 a marzo 2019 del Proyecto Minero Panantza – San Carlos.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2022, debido a denuncias interpuestas por miembros de la comunidad Shuar, la Corte Constitucional deja sin efecto la Licencia Ambiental del Proyecto Minero Panantza – San Carlos, conformado por las concesiones Curigem 2 (Código 100074), Curigem 3 (Código 100075), Curigem 8 (Código 100080), Panantza (Código 102212) y San Carlos (Código 102211).

Con este antecedente y tomando como referencia el artículo 179 del Código Orgánico del Ambiente, en el que se menciona que, los proyectos que causan mediano y alto impacto deben realizar un estudio de impacto ambiental, el cual contendrá la descripción de la actividad, la evaluación de impactos ambientales, plan de manejo ambiental y un proceso de participación ciudadana (Decreto Ejecutivo Nro. 754), la empresa ExplorCobres S.A. con el fin de regularizar sus actividades, elabora el presente Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Panantza, Fase de Exploración Avanzada, Concesión Panantza (Código 102212).

Figura 2-1 Área de Implantación para la Fase Exploración Avanzada



Fuente. EXSA, 2023